

Requisitos: Apertura de Patente Comercial

1. Formulario de declaración Jurada para apertura de patente comercial e industrial municipal.
2. Informe de Uso de Suelo expedido por la Dirección de Planificación Física.
3. Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del responsable o propietario del comercio.
4. Fotocopia autenticada por escribanía (o impresión original de la Web) de los Formularios 106 ó 101 (pequeños contribuyentes, unipersonales, sociedades IRPC), según sea el caso, a partir de la fecha de apertura en la SET.
5. Fotocopia autenticada por escribanía (o impresión original de la Web) de la Constancia de Inscripción de Persona Física o Jurídica de la SET y del RUC (cédula tributaria).
6. Declaración Jurada de Activo, en caso de ser pequeño contribuyente.
7. Fotocopia autenticada por escribanía, de la constitución de la sociedad, en caso de que la empresa sea sociedad y una Declaración Jurada de Activo del capital integrado.
8. Estado de cuentas del responsable o propietario del negocio, expedido por el Departamento de Tributación, donde conste que se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
9. Autorización del propietario del inmueble, acompañada de una fotocopia autenticada de su Cédula de Identidad, pago de impuestos del inmueble o contrato de alquiler del local.
10. Copia de la boleta de Impuesto y tasas del local (requiere estar al día).